



les que no hayan podido acudir á solicitar los vetos que Cumplie-
ron en 8 de Noviembre ultimo, proroga el termino dos meses mas
contados desde esta fta. En sus Merced.^{as} enterados acordaron su Cum-
plimiento

Se bio el Boletin oficial N.º 1 el cual no contiene ninguna orden mas
que la continuacion de Art.º sobre Partidas fallidas de la Contribu-
cion Territorial

En la sesion de hoy se ha presentado á tomar posesion de su destino me-
diante haberse ya restablecido de su enfermedad el Regidor tercero
Juan.º Garcia Sanchez, prestando antes en manos del Sr. Alcalde
Presidente el debido juramento prebenido en la Ley, manifestando
que cumplira bien y fielmente con su encargo

Conforme al Art.º 19. de la Ley, asido nombrado por Depositario del
fondo de Propios y Arbitrios de esta Villa á Jose Medina Luna
Vecino de ella.

Como que se Concluyo esta sesion que firman los que saben de
sus Merced.^{as} de que Certifico =

José Prangal José Garcia Andrea Margarita
Garcia José Prangal

José Prangal
Pres.

Sesion ordinaria En la villa de Archena á Viente y tres de Enero de mil ochocientos qua-
renta y ocho. Reunidos en sesion ordinaria los Sres. de su Ayuntamiento con-
tit. menos el regidor quinto, trataron y acordaron lo siguiente
Se hicieron las superiores ordenes insertas en el Boletin oficial de la Prov.ª
saber: Una para que los Alcaldes de esta Provincia formen y verifiquen un
Estado de las Poblaciones, Caserios, Parroquias, rurales, ó diputaciones qº de-
pendan de cada Ayuntamiento con sujecion al Modelo adjunto Comuni-
cado segun se dispone por los Art.ºs 116. y 117. del Reglamento de la Ley
Municipal Vigente: y otra de la Direccion de Instruccion Publica para
qº con arreglo al art.º 128. del Real Decreto de 23 de Setiembre proximo
pasado, verifiquen los Alcaldes de los Pueblos cada tres meses ala Comi-

